



DECRETO N°: E-512/2016 /

COLINA, 30 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 735 de fecha 24.03.16 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de la familia Cepeda Salazar, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de abril de 2016, en pasaje Colchane de Villa San Antonio de Comaico, con el objeto de reunir fondos para solventar gastos debido a un incendio ocurrido en su propiedad.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizará la Familia **CEPEDA SALAZAR**, el día 02 de abril de 2016, a contar de las 21:00 a las 03:00 horas, en pasaje Colchane de Villa San Antonio de Comaico de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

~~EAQ/CGL/EAQ/xcg~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo